

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS SEDES DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE BUENOS AIRES, PLAZA DE LOS CAMPOS Y LA PAZ (GRANADA), DE TITULARIDAD PÚBLICA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

EXPEDIENTE: SERV. PA 4/2025. CONTR. 2025/583167

ANTECEDENTES DE HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 11 de septiembre de 2025 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 86.754,96 euros (IVA excluido).

Con fecha 21 de octubre de 2025 (Informe SJP-GR 2025-184) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

Con fecha 03 de noviembre de 2025, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero (BOJA núm. 8, de 11 de enero de 2024) y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 18

1



MATILDE ORTIZ ARCA		03/11/2025 15:15:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRwOA7bWr08V383WPJthAd942v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye a los órganos de contratación.

Con base en los hechos y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias:

LOTE 1: Centro de Valoración y Orientación

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	29.722,66 €	1800060000 G/31R/22700 18 01
2027	32.424,72 €	1800060000 G/31R/22700 18 01
2028	2.702,15 €	1800060000 G/31R/22700 18 01

LOTE 2: Centro Sociocultural Gitano Andaluz

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	18.390,13 €	1800030000 G/31G/22700 18 01
2027	20.061,96 €	1800030000 G/31G/22700 18 01
2028	1.671,88 €	1800030000 G/31G/22700 18 01

Cuarto: La tramitación del expediente se realizará por el procedimiento ordinario.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se tramitará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, con arreglo a las previsiones recogidas en artículo 156 a 158 del referido texto legal, y tramitación anticipada del gasto, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

2/2

MATILDE ORTIZ ARCA		03/11/2025 15:15:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRwOA7bWr08V383WPJthAd942v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	